

Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN

A. SOLICITANTE:

Nombre (nombre, apellidos):		NIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

B. EN REPRESENTACIÓN DE: (rellenar sólo en caso de no actuar en nombre propio).

Nombre:		NIF/CIF:
Domicilio:	Municipio:	C.P.:
Teléfono:	Fax:	Correo electrónico:

C. OBJETO DE LA PARCELACIÓN

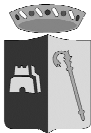
Finca Matriz						
Descripción						
Límites	Norte					
	Sur					
	Este					
	Oeste					
Inscripción registral	Tomo		Libro		Folio	
	Finca		Inscripción		Superficie	
Referencia catastral						

FINCAS RESULTANTES PARCELACIÓN

PARCELA 1

Descripción		
Límites	Norte	
	Sur	
	Este	
	Oeste	

ALCALDÍA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

Superficie	
------------	--

PARCELA 2

Descripción		
Límites	Norte	
	Sur	
	Este	
	Oeste	
Superficie		

En el caso de que la parcelación tenga como resultado más de dos parcelas, se deberá proceder a la descripción de los mismos como en los cuadros anteriores.

OBSERVACIONES

--

El abajo firmante **SOLICITA** que mediante el cumplimiento de las condiciones que se le impongan, y el pago de Los tributos que le correspondan según las ordenanzas fiscales municipales, le sea concedida la presente licencia.

ALMUSSAFES, a _____ de _____ de 201 _____.

Firma del solicitante:

D. DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA CONCESIÓN DE LICENCIA DE PARCELACIÓN:

1. Instancia firmada por el solicitante.

En caso de actuar en representación de interesado (persona física) deberá acreditarse la misma por cualquier medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

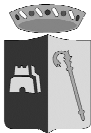
Cuando el solicitante actúe en nombre de persona jurídica deberá acreditar poder bastante al efecto.

2. Certificado o nota simple registral de la finca/s objeto de la segregación o copia de la última escritura pública de la finca.

3. Proyecto técnico:

- Descripción literaria de la finca inicial (según título de propiedad) y de las resultantes de la segregación.
- Plano de situación, sobre cartografía del P.G.O.U (a escala 1/2000 como mínimo), señalando las edificaciones y arbolado existente, y los usos de los terrenos.

ALCALDÍA DE L'AJUNTAMENT D'ALMUSSAFES



Ajuntament d'Almussafes

Passeig del Parc, s/n Almussafes -46440-

Tel.: 96 178 20 50

Fax: 96 179 44 62

Información: almussafes_atc@gva.es

www.almussafes.es

- Plano acotado de la finca inicial, a escala como mínimos 1/1000, referido al parcelario catastral, salvo imposibilidad material.

Plano acotado de la parcelación a escala como mínimo 1/1000, expresivo de la forma y superficie de las parcelas resultantes y grafiado asimismo sobre cartografía catastral, en el que se defina claramente las alineaciones del viario previsto en el planeamiento vigente, señalando los accesos y linderos, deberá identificarse las diferentes parcelas a fin de comprobar que no quedan parcelas inedificables.

4. Autoliquidación de tributos municipales pertinentes.

ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN RELATIVA AL PLAZO DE RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD Y EFECTOS DEL SILENCIO.

El plazo máximo en el que deberá notificarse la resolución expresa es de un (1) mes.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución expresa legitima al interesado que hubiera deducido la solicitud para entenderla estimada por silencio administrativo, salvo que la solicitud contravenga la legislación o el planeamiento urbanístico.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilite al Ayuntamiento al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento. En cumplimiento de lo exigido por el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, la finalidad de dicho fichero mantener actualizada, a efectos informativos, las relaciones de procedimientos, con indicación de los plazos máximos de duración de los mismos, así como de los efectos que produzca el silencio administrativo. De igual modo, dicho fichero tendrá por finalidad la gestión y recaudación municipal de tributos y precios públicos.

En todo momento y de conformidad con la legislación vigente el interesado podrá ejercer su derecho de acceso rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.